OTROSÍ No. 001
CONTRATO DE SUMINISTRO No 900.01.01-238 DE 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: INVERSIONES VALEMIA S.A.S.

NIT. 901.343.819-5

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DETENIDOS DE LA CÁRCEL, ESTACION DE POLICIA Y CETRA DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA

OBJETO DEL OTROSI: PRORROGAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 900.01.01-238 DE 2021.

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($200.800.000,oo) incluido IVA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

PLAZO ADICIÓN: TRES (03) MESES

PLAZO FINAL: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

FECHA DE INICIO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACION 001: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACION 002: 31 DE MARZO DE 2022

En el Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021, entre los suscritos, entre los suscritos a saber, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos **JUAN FERNANDO CHAVERRA PALACIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.735.411, facultado para contratar mediante Resolución de delegación No. 0870 del 21 de mayo de 2021 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y a las que se expidan durante su vigencia; y quien en adelante y para los efector jurídicos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, el señor **LEISON ANTONIO AGUALIMPIA MENDOZA** representante legal de **INVERSIONES VALEMIA S.A.S. con NIT 901.343.819-5** y quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSI No. 001** al contrato de suministro No. 900.01.01-238 DE 2021 previa las siguientes consideraciones: 1) El Municipio de Amagá suscribió contrato de suministro No. 900.01.01-238 DE 2021, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DETENIDOS DE LA CÁRCEL, ESTACION DE POLICIA Y CETRA DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA"**; **2)** Que el plazo inicial del contrato de suministro No. 900.01.01-238 DE 2021 es hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto. **3)** Que, según oficio, enviado por el supervisor del contrato la secretaria de gobierno y servicios

administrativos, donde solicita la prórroga de dicho contrato con el fin de garantizar la continuidad y correcta alimentación, de los detenidos en el Municipio de Amagá. **4**) El Municipio de Amagá debe garantizar la continuidad y adecuada ejecución del contrato de suministro No. 900.01.01-238 DE 2021, con arreglo a los principios rectores de la contratación pública; sin más consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ Nº 001 al contrato de suministro No. 900.01.01-238 DE 2021, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL OTROSÍ. El presente otrosí tiene por objeto prorrogar el contrato de Suministro Nº 900.01.01-238 DE 2021; las demás cláusulas del contrato no sujetas a modificación permanecerán iguales.

SEGUNDA: PRORROGA. El plazo del contrato de Suministro Nº 900.01.01-238 DE 2021, Se adiciona en **TRES (03) MESES;** quedando la cláusula así: **CUARTO**. **DURACIÓN DEL CONTRATO.** La duración del presente contrato será **HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.**

TERCERA: El contratista deberá ampliar la vigencia y amparos de las Póliza de cumplimiento No. **65-44-101205771** expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** con **Nit 860.009.578-6** del contrato de suministro No. 900.01.01-238 de 2021 según lo definido en este documento.

CUARTA: El presente OTROSI forma parte integral del contrato de suministro Nº 900.01.01-238 de 2021

Para constancia se firma el presente Otrosí, por las partes interesadas, en el Municipio de Amagá, Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021.

EL CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES INTERVINIENTES DE MANERA VIRTUAL, EN LA FECHA ESTIPULADA EN LA PLATAFORMA SECOP II

Preparó: Alejandra Tangarife Arboleda
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora

Reviso: Alejandro Jaramillo Arboleda
Asesor de Contratación

Aprobó: Yuliette Goez Aristizábal
Jefe Oficina Asesora